

25 ENE 2024



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JONATHAN PÉREZ ALVARADO
Fedatario Suplente

RESOLUCION DIRECTORAL



DIRESA CALLAO

Callao, 25 de ENERO del 2024

VISTO:

El Informe N°025-2024/GRC/DIRESA/OEGDRRH/UC de fecha 15 de enero del 2024 emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Internado de Ciencias de la Salud constituye parte de la formación de los estudiantes universitarios de las facultades de las ciencias de la salud en las sedes docentes del Ministerio de Salud,

Que, de conformidad con el artículo 1° del Decreto Supremo N°021-2005-SA, modificado por el Decreto Supremo N°028-2016-SA, se crea el Sistema Nacional de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como una instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de salud, las sedes docentes y su ámbito geográfico-sanitario, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación. Estas funciones se desarrollarán con pleno respeto a la autonomía universitaria, siendo referencial para las demás instituciones públicas y privadas que conforman el Sector Salud;

Que, con Resolución Suprema N°032-2005-SA, se aprueban las Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud, con el objeto de involucrar el desarrollo de acciones de docencia, servicio e investigación en el pregrado, en los servicios de salud del Ministerio de Salud, dentro de lo establecido por el SINAPRES;

Que, mediante Decreto Supremo N°020-2002-EF, se fija la compensación remunerativa mensual para los internos de Medicina Humana y Odontología, en CUATROCIENTOS y 00/100 SOLES S/. 400.00); así mismo dispone que los citados internos percibirán los aguinaldos que se otorguen en fiestas patrias y navidad;

Que, mediante Carta N°012-DACMH-DAFCS-U.CIENTIFICA-2024, emitida por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Carrera de Medicina Humana de la Universidad Científica del Sur; el Oficio N°1260-2023-EPMH-UPSJB, emitido por la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Privada San Juan Bautista; el Oficio N°0715-2023-UNCP-FMH-D, emitido por el Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Centro del Perú; el Oficio N°001282-2023-UNHEVAL-DFM, emitido por el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco; el Oficio N°013-2024-UCV-VA-FCS/D, emitido por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Cesar Vallejo; el Oficio Electrónico N°3156-2023-FMH-D, emitido por la Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma; remiten las relaciones nominales de los Internos de Medicina Humana que desarrollarán sus actividades del programa de Internado durante el año lectivo 2024 conforme a la asignación de campos de formación dispuestos por la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, con el informe N°025-2024-GRC/DIRESA/OEGDRRH/UC de fecha 15 de enero del 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, señala que se dispone de doscientos cincuenta y un (251) campos de formación de Medicina



Humana para la asignación de los mismos en el desarrollo del Programa de Internado 2024 en los diferentes establecimientos de salud de la Región Callao;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N°021-2005-SA, que crea el Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en pregrado de Salud y modificado por el Decreto Supremo N°028-2016-SA y el Decreto Supremo N°020-2002-EF que fija la compensación remunerativa mensual para los Internos de Medicina Humana;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N°295-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 13 de noviembre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR CONFORMIDAD a la relación nominal de los Internos de Medicina Humana, contenido en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, con un total de 103 internos de Medicina Humana, para el desarrollo de actividades del programa de Internado durante el año lectivo 2024, el mismo que será financiado con recursos presupuestales del Ministerio de Salud.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Capacitación de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos el funcionamiento y cumplimiento de las actividades académicas y asistenciales que deben cumplir los internos de Medicina Humana mediante su desempeño, en coordinación con los Directores Ejecutivos de las Direcciones de Red de Salud.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General de personal de la Salud del Ministerio de Salud.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el portal Web de la institución.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos administrativos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno**

25 ENE 2024

**EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente**

REG. N° FECHA: